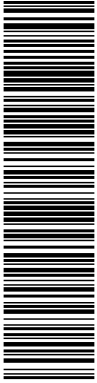


DOCUMENTO .Notificación: <b>PUNTO 13º C)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>99GY6-JRRPC-FTP6Q</b> Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2023 a las 13:55:39</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/03/2023 13:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/03/2023 13:20



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

## NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **17 de marzo de 2023** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### PUNTO 13º ASUNTOS VARIOS

#### C) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN LABORAL DEL AYUNTAMIENTO

Por la Concejala Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se presenta la propuesta epigrafiada cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con fecha 18/05/2022 la Concejala Delegada de Educación, Diversidad Funcional e Inclusión se formula propuesta para la contratación de la dirección y coordinación del programa de rehabilitación laboral del Ayuntamiento de Mérida por procedimiento abierto sometido a regulación armonizada.

El expediente fue tramitado con el número 166CM.22 y declarado desierto, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 16 de diciembre de 2022 porque la oferta técnica del único licitador no cumplía con el objeto del contrato.

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el referido pliego técnico.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

**Tipo de Contrato:** Servicios

**Objeto del Contrato:** Servicio para la dirección y coordinación del programa de rehabilitación laboral del Ayuntamiento de Mérida

**Procedimiento de Contratación:** Negociado sin publicidad

**Tramitación:** Ordinaria

**División de lotes:** No



**Presupuestos de licitación anual (IVA incluido): 60.000,00 €**  
**Plazo de Ejecución: 3 años**  
**Prorrogas del contrato: 2 años**

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL				
Base	IVA	Total		
49.586,78 euros	10.413,22 euros	60.000,00 euros		
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO				
247.933,93 € (IVA excluido)				
FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía 100%	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2023		55.000,00	11
Ejecución	2024		60.000,00	12
Ejecución	2025		60.000,00	12
Ejecución	2026		5.000,00	1
Prórroga	2026		55.000,00	11
Prórroga	2027		60.000,00	12
Prórroga	2028		5.000,00	1
IMPORTE TOTAL			300.000,00	

Consta en el expediente la siguiente documentación:

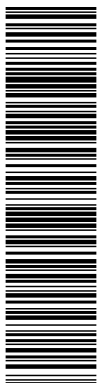
Por resolución de esta Delegación y con fecha 24/01/23 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 02/02/23 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Cursadas las invitaciones a FEAFES MÉRIDA SALUD MENTAL (G06184931), FECODES (G06697239) y FUNHEX (G06528228), únicamente FEAFES MÉRIDA SALUD MENTAL presenta la documentación requerida conforme y con la siguiente proposición económica: 59.990,00 € IVA incluido, desglosado en 49.578,51 € de base más 10.411,49 € de IVA

Conforme al procedimiento negociado, la Mesa invita al licitador a mejorar su oferta, haciéndolo dentro de plazo y ratificándose en la oferta inicial.

DOCUMENTO .Notificación: <b>PUNTO 13º C)</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>99GY6-JRRPC-FTP6Q</b> Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2023 a las 13:55:39</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/03/2023 13:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/03/2023 13:20



Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 03/03/23 acuerda proponer la adjudicación del contrato a FEAFES MÉRIDA SALUD MENTAL (G06184931), por ser el único licitador presentado y cumplir con los requisitos que establece el PCAP, y por importe de 59.990,00 € IVA incluido, desglosado en 49.578,51 € de base más 10.411,49 € de IVA.

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 17 de marzo de 2023, por la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Considerando que la Concejales Delegada de Contrataciones Dña. Silvia Fernández Gómez, tiene delegada, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación., se propone declarar válida la licitación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

**ACUERDO**

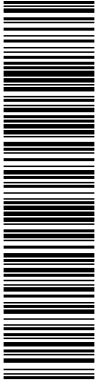
**Primero.-** Declarar válida la licitación y adjudicar la contratación del servicio para la dirección y coordinación del programa de rehabilitación laboral del Ayuntamiento de Mérida en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a FEAFES MÉRIDA SALUD MENTAL, con CIF G06184931, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2023 (10 meses)	41.315,42	8.676,24	49.991,66
2024	49.578,51	10.411,49	59.990,00
2025	49.578,51	10.411,49	59.990,00
2026 (2 meses)	8.263,08	1.735,25	9.998,33
TOTAL	148.735,52	31.234,47	179.970,00

**Segundo.-** Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 99GY6-JRRPC-FTP6Q-1FBDD96802B5DFBEBD72E0807620E47C698CF8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es

DOCUMENTO .Notificación: PUNTO 13º C)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>99GY6-JRRPC-FTP6Q</b> Fecha de emisión: <b>22 de Marzo de 2023 a las 13:55:39</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/03/2023 13:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/03/2023 13:20



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

**Tercero.-** Que se notifique al adjudicatario el acuerdo adoptado así como al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

**Cuarto.-** Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

**Quinto.-** Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

**Sexto.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

**Séptimo.-** Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.”

**Octavo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención y Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos procedentes.

**Noveno.-** Encomendar a las Delegaciones Municipales implicadas, la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

**Mérida, a la fecha de la firma electrónica.**